



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 442/2026
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO PARA EL IJCF”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad y Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad al convenio de colaboración firmado por el **Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses**, en su carácter de Organismo Público Descentralizado y la **Secretaría de Administración**, se emite el siguiente **Fallo desierto** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 442/2026** referente a la “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO PARA EL IJCF**” requerido mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **49-017-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **09 de julio de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante “**LA LEY**”).
2. El **21 de julio de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de “**LA LEY**” y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante “**EL REGLAMENTO**”).
3. El **27 de julio de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de “**LA LEY**”.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y la representante del **Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración**.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de “**LA LEY**”; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **QUIRÚRGICOS FARMACÉUTICOS QF, S.A.P.I. DE C.V.**
 - **IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 442/2026
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO PARA EL IJCF”
Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**, utilizando el método de evaluación **“BINARIO”**, por lo que se procede a la evaluación documental y técnica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **“LA LEY”**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	QUIRÚRGICOS FARMACÉUTICOS QF, S.A.P.I. DE C.V. IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **QUIRÚRGICOS FARMACÉUTICOS QF, S.A.P.I. DE C.V.** e **IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de **“LA LEY”**, y los artículos 68 y 69 del **REGLAMENTO**, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **oficio IJCF/858/2026/SEMEFO** validado por **David Hinojosa Zúñiga** en su carácter de Director del Servicio Médico Forense, perteneciente al **Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses Dr. Jesús Mario Rivas Souza**, mismo que se exponen su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE
QUIRÚRGICOS FARMACÉUTICOS QF, S.A.P.I. DE C.V., incumple con lo siguiente: - En la partida 1 existe una discrepancia entre lo ofertado en la Propuesta Técnica y su ficha técnica, toda vez que de la propuesta se desprende que la gasa seca cortada tiene



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 442/2026
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO PARA EL IJCF”
Sin Concurrencia del Comité

medidas son de 91 x 91 cm y en su ficha técnica se aprecia que las medidas son de 91 cm x 90 m.

- **IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, incumple con lo siguiente:

- En la partida 11, el licitante no menciona que las jeringas desechables de 10ml deben ser en presentación en caja de 100 piezas.

- En la partida 14, no menciona que el botiquín táctico de primeros auxilios contiene 1 parche de tórax.

- No presenta certificado NMX-CC-9001-IMNC-2015 (ISO 9001:2015) vigente y a su nombre, emitido por un organismo certificado por la EMA, incumpliendo con el numeral 2 del apartado 5.4 Certificados, Normas y otros Documentos del Anexo Técnico.

- No presenta fichas técnicas de la totalidad de las partidas solicitadas, incumpliendo con el punto 1 de las Obligaciones de los Licitantes del Anexo Técnico.

- No presenta muestras físicas de las partidas 4, 10, 12 y 13, adicional a lo anterior, en la partida 15, el cubrebocas que presenta no corresponde al modelo KN-95.

Nota: La evaluación de las muestras físicas es responsabilidad única del área que la realiza.

En relación con lo anterior, se manifiesta que los licitantes **QUIRÚRGICOS FARMACÉUTICOS QF, S.A.P.I. DE C.V.** e **IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** **NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas, razón por la cual sus propuestas se desechan al ser insolventes técnicamente.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

DECLARACIÓN DE FALLO DESIERTO

Primero. Vista la relación de solvencia de las propuestas, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones procede a **declarar desierta** la licitación, de conformidad con el artículo 71, numeral 1, de “**LA LEY**”, que a la letra prevé:

“...**Artículo 71.**

1. Los Comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados ...”.



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 442/2026
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO PARA EL IJCF”
Sin Concurrencia del Comité

Segundo. En atención al artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; **se podrá emitir una segunda convocatoria** de lo correspondiente a la presente **Licitación Pública Local LPL 442/2026**; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

“... 2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos en el presente ordenamiento. Cuando los requisitos o el carácter sea modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento...”.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en las oficinas del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **07 de septiembre de 2026**.

Elaboro: Luis Oscar Aquino Lara.
Cargo: Coordinador A.

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

OMAR PALAFOX SÁENZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

GONZALO ALBERTO GARCÍA AVILA.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO
JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES.



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 442/2026
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO PARA EL IJCF”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	QUIRÚRGICOS FARMACÉUTICOS QF, S.A.P.I DE C.V.	IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACION 5 AL MILLAR	PRESENTA Y NO ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA Y NO ACEPTA RETENCIÓN
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9 LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA
12	ANEXO 12 MUESTRAS FÍSICAS	PRESENTA	PRESENTA
13	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
14	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRESENTA	PRESENTA
15	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
17	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
18	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE

Resolutivo: Se manifiesta que los licitantes **QUIRÚRGICOS FARMACÉUTICOS QF, S.A.P.I. DE C.V.** e **IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** **CUMPLEN** con los requisitos documentales establecidos en las bases, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara.
 Cargo: Coordinador A.



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 442/2026
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO PARA EL IJCF”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio número oficio **IJCF/858/2026/SEMEFO** validado por **David Hinojosa Zúñiga** en su carácter de **Director del Servicio Médico Forense**, perteneciente al **Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses Dr. Jesús Mario Rivas Souza**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 442/2026** en la cual se requiere la **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO PARA EL IJCF”** informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

5.3 Especificaciones Técnicas Mínimas					
Partida	Especificaciones	Cantidad	Unidad De medida	Quirúrgicos Farmacéuticos QF, S.A.P.I. de C.V.	Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V.
1	Gasa seca cortada - Rollo Tejido - Gasa Simple Seca De Algodón - No estéril - De 91 X 91 Cm	20	Rollo	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	Gorro - Paquete con 100 piezas - Resistente - Tamaño estándar - Color azul	30	Paquete	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	Uniforme desechable para cirujano - Fabricados en tela no tejida de polipropileno Tipo sms o material equivalente - resistente a fluidos - Diseño de dos piezas (filipina y pantalón) puños elásticos en muñecas y tobillos - Color azul - Talla XL - Producto desechable - No estéril	9,000	Pieza	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	Sábanas desechables - De 1.00 mts. X 2.10 mts. - De cajón. - Color azul.	20,000	Pieza	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	Bata desechable de tela - No tejida de polipropileno - Impermeable - Color antirreflejante - No transparente - Antiestética	1,500	Caja	SI CUMPLE	SI CUMPLE



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 442/2026
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO PARA EL IJCF”
Sin Concurrencia del Comité

	Resistente a la tensión Unitalla				
6	Guantes para exploración de nitrilo MEDIANO - Caja c/100 piezas c/u - Ambidiestros - AQL 2.5 Sin polvo	1,500	Caja	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7	Guantes para exploración de nitrilo GRANDE - Caja c/100 piezas c/u - Ambidiestros - AQL 2.5 Sin polvo	1,800	Caja	SI CUMPLE	SI CUMPLE
8	Guante alto riesgo para examen MEDIANO - Caja c/50 piezas c/u - Ambidiestros - AQL 2.5 - Sin polvo De alta resistencia	2,000	Caja	SI CUMPLE	SI CUMPLE
9	Guante alto riesgo para examen GRANDE - Caja c/50 piezas c/u - Ambidiestros - Aql 2.5 - Sin polvo De alta resistencia	2,000	Caja	SI CUMPLE	SI CUMPLE
10	Bota desechable - Fabricados en polipropileno no tejido (tela tipo sms o similar) de alta resistencia - Suela reforzada antiderrapante - Impermeable o resistente a salpicaduras - Caja con 150 pares - Talla amplia que cubre numeración aproximada del 24 al 31 (mx) - Ajuste elástico en el contorno - Desechable NO ESTÉRIL	30	Caja	SI CUMPLE	SI CUMPLE
11	Jeringa desechable 10ml con aguja 21x32mm - No Tóxico - No Pirogénico - Esterilizado mediante radiación para un solo uso - caja con 100 piezas - Graduada en ml Con aguja de acero AISI 304	30	Caja	SI CUMPLE	NO CUMPLE Puesto que no menciona que es caja con 100 piezas
12	Hoja para bisturí 22mm estéril - Numero 22 - Caja con 100 piezas c/u	300	Caja	SI CUMPLE	SI CUMPLE



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 442/2026
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO PARA EL IJCF”
Sin Concurrencia del Comité

	- Fabricadas con acero al carbón atoxico - Libre de pirógenos Compatible con mango para bisturí del número 4				
13	Hoja para bisturí 10mm estéril - Numero 10 - Caja con 100 piezas c/u - Fabricadas con acero al carbón atoxico - Libre de pirógenos Compatible con mango para bisturí del numero 4	200	Caja	SI CUMPLE	SI CUMPLE
14	Botiquín táctico de primeros auxilios - Con material incluido de primeros auxilios - Contiene: 1 tijera de uso rudo táctica 1 Torniquete cat gen 7 1 Vendaje israelí 6 pulgadas 1 Gasa hemostático 1 Cánula nasofaríngea 4 Gasas en rollo 6 cm 1 Granulado hemostático 15 gr. 1 Parche de tórax 1 aguja tpak de neumotórax 1 sabana térmica 4 guantes de nitrilo (4 pares) 1 Tarjeta de triage 1 Plumón permanente El contenido puede incluir insumos estériles individuales	20	Equipo	SI CUMPLE	NO CUMPLE Al no mencionar que el botiquín trae parche de tórax
15	Cubrebocas kn-95 - Clip nasal ajustable - Esponja nasal - Cómodo ajuste elástico - Filtro kn-95 - Medio filtrante Parte interna suave/lisa	10,000	Pieza	SI CUMPLE	SI CUMPLE
16	Cubre bocas triple capa 3 pliegos - Eficiencia en filtración bacteriana	50,000	Pieza	SI CUMPLE	SI CUMPLE

5.4 Certificados, normas y otros documentos

Numero	Experiencia	Justificación	Quirúrgicos Farmacéuticos QF, S.A.P.I de C.V.	Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V.
1	Documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos sanitarios establecidos por COFEPRIS	El licitante deberá adjuntar en su propuesta copia simple del aviso de funcionamiento y responsable sanitario ante la COFEPRIS	SI CUMPLE	SI CUMPLE



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 442/2026
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO PARA EL IJCF”
Sin Concurrencia del Comité

2	ISO 9001:2015	El licitante deberá adjuntar en su propuesta en original y/o copia certificada y copia simple del certificado NMX-CC-9001-IMNC-2015 (ISO 9001:2015), vigente y a su nombre, emitido por un organismo certificado por la EMA, con al menos el siguiente alcance: almacenamiento, comercialización y distribución de medicamentos y material de curación.	SI CUMPLE	NO CUMPLE, puesto que es omiso en la presentación del documento solicitado.
---	---------------	---	-----------	---

7. Obligaciones de los participantes

Número	El licitante deberá adjuntar a su propuesta	Quirúrgicos Farmacéuticos QF, S.A.P.I de C.V.	Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V.
1	Ficha técnica de las 16 partidas	NO CUMPLE, existe una discrepancia entre lo ofertado en la Propuesta Técnica y su ficha técnica, toda vez que de la propuesta se desprende que la gasa seca cortada las medidas son de 91 x 91 cm y en su ficha técnica se aprecia que las medidas son de 91 cm x 90 m.	NO CUMPLE, al no presentar fichas técnicas de lo solicitado
2	Carta garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por un periodo de 12 meses de las 16 partidas	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Muestras Físicas

Número	El licitante deberá adjuntar a su propuesta	Quirúrgicos Farmacéuticos QF, S.A.P.I de C.V.	Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V.
1	Muestras Físicas	SI CUMPLE	NO CUMPLE, al no presentar las muestras para las partidas 4, 10, 12, y 13, así como para la partida 15 presenta una diferente a la solicitada en el anexo técnico, puesto que su muestra física no corresponde al modelo KN 95.

Resolutivo: se manifiesta que los licitantes **QUIRÚRGICOS FARMACÉUTICOS QF, S.A.P.I. DE C.V.** e **IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** **NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas, razón por la cual sus propuestas se desechan al ser insolventes técnicamente

FIN DE ANEXO 2.

